

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil quince (2015)

<b>Radicado</b>	050013333 007 2014 00073 00
<b>Ejecutante</b>	LAVAOZONO S.A.
<b>Ejecutado</b>	ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO ANTIOQUIA
<b>Proceso</b>	EJECUTIVO
<b>Asunto</b>	<b>Reprogramación de fecha y hora para la celebración de la audiencia</b>

Esta Agencia Judicial mediante auto del diez (10) de octubre de 2014 visible a folio 239 de este cuaderno, señaló el día **veintisiete (27) de enero del año en curso**, para la realización de Audiencia Inicial, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.); sin embargo, el Despacho advierte imposibilidad para la celebración de la misma, por las razones que pasan a exponerse.

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA14-10283 del 31 de diciembre de 2014 no prorrogó el cargo de Profesional Universitario grado 16 de los Juzgados Administrativos permanentes, con competencia en el sistema oral, como medida de descongestión; el trabajo que era realizado por dicho cargo se vio entorpecido para este año 2015, debiéndose replantear el trabajo en esta Dependencia Judicial, hasta tanto no emane nuevo Acuerdo de la Corporación reseñada, previsto para la primera semana del mes de febrero de la presente anualidad.

Así las cosas, toda vez que el Despacho debe garantizar el adecuado desarrollo de las acciones de rango Constitucional (donde se reciben en promedio 8 acciones de tutela diarias y respectivamente debe emitir sentencias en ese mismo número, aunado a los incidentes de desacato, acciones populares, de grupo), se ve en la imposibilidad de continuar con el volumen de audiencias programadas en los procesos ordinarios y ejecutivos, por lo que se deben reprogramar algunas de ellas, puesto que existe imposibilidad material y humana para continuar con la carga que venía siendo asumida, toda vez que esto implicaría que los integrantes del Despacho continúen laborando en jornadas extendidas diariamente.

Por lo dicho, esta Agencia Judicial procederá a la reprogramación de la audiencia prevista para el día 27 de enero de 2015 a las 9:00 a.m. en el presente asunto, procediendo a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia previamente indicada, una vez se conozca el nuevo Acuerdo de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, prevista para la primera semana del mes de febrero de este año. Valga precisar, que de no emitirse nuevo acuerdo, necesariamente este Despacho procederá a señalar nueva fecha para celebrar la audiencia, teniendo en cuenta el recurso humano con el que quedaría.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**

Juez